

RESOLUCIÓN NÚMERO 0250

16 MAYO 2025

"Por la cual se aceptan cuatro (4) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – "Mi Casa Ya"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 729 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 9 del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003 establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda "(...) *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional (...)*".

Que, asimismo, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que en el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio nro. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social "Mi Casa Ya", modificado por el Decreto 490 de 2023, con el objetivo de facilitar la adquisición de una solución de vivienda de interés social ubicada en suelo rural o urbano para aquellas familias que cuenten con una clasificación de Sisbén IV entre A1 y D20 y cumplan con los demás requisitos del programa, a través de un subsidio familiar de vivienda.

Que, con fundamento en la norma citada, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda expidió las Resoluciones nro. 0123, 0715, 0819 y 0883 de 2024, mediante las cuales se asignaron subsidios familiares de vivienda a los hogares que se relacionan en la parte resolutive del presente acto administrativo, entre otros.

Que el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015 establece: "*Renuncia al subsidio. El beneficiario del subsidio podrá, en cualquier momento, renunciar voluntariamente al beneficio obtenido, mediante comunicación suscrita en forma conjunta por los miembros del grupo familiar mayores de edad y la devolución a la entidad otorgante del documento que acredita la asignación del subsidio respectivo. La renuncia oportuna al subsidio implica el derecho a postular nuevamente.*"

"Por la cual se aceptan cuatro (4) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – "Mi Casa Ya"

Que la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda recibió comunicaciones escritas por parte de los siguientes hogares beneficiarios, mediante las cuales presentan renuncia de manera voluntaria al subsidio familiar de vivienda asignado por el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, en el marco del programa de promoción de acceso a la Vivienda de Interés Social "Mi Casa Ya", por cuanto no harán uso del mismo:

Nro.	ID hogar	Nro. Resolución	Fecha	Cédula	Nombre	Apellido	Valor SFV	Radicado de renuncia	Fecha de radicado
1	1468156	123	12/04/2024	1019116371	NANCY PATRICIA	CARRANZA GARCIA	\$ 39.000.000	2025ER0036765	28/03/2025
2	1518685	715	4/10/2024	1019066041	KATY MARICEL	DIAZ ZEA	\$ 39.000.000	2025ER0042663-2025ER0048842	28/04/2025
3	1560635	819	25/10/2024	1040030465	ANA MARIA	MARULANDA ROJAS	\$ 39.000.000	2025ER0037886	31/03/2025
4	1570466	883	8/11/2024	1025524995	BRANDON STEVEN	RODRIGUEZ CASTILLO	\$ 26.000.000	2025ER0029285	14/03/2025

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar las renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda otorgado en el marco del programa de promoción de acceso a la Vivienda de Interés Social "Mi Casa Ya", presentadas por los hogares que se indican a continuación, al verificarse el cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015 y según las razones expuestas en la parte motiva del presente acto:

Nro.	ID hogar	Nro. Resolución	Fecha	Cédula	Nombre	Apellido	Valor SFV	Radicado de renuncia	Fecha de radicado
1	1468156	123	12/04/2024	1019116371	NANCY PATRICIA	CARRANZA GARCIA	\$ 39.000.000	2025ER0036765	28/03/2025
2	1518685	715	4/10/2024	1019066041	KATY MARICEL	DIAZ ZEA	\$ 39.000.000	2025ER0042663-2025ER0048842	28/04/2025
3	1560635	819	25/10/2024	1040030465	ANA MARIA	MARULANDA ROJAS	\$ 39.000.000	2025ER0037886	31/03/2025
4	1570466	883	8/11/2024	1025524995	BRANDON STEVEN	RODRIGUEZ CASTILLO	\$ 26.000.000	2025ER0029285	14/03/2025

Artículo 2. Modificar parcialmente las Resoluciones nro. 0123, 0715, 0819 y 0883 de 2024, en el sentido de dejar sin efecto las asignaciones de los hogares relacionados en el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3. Los demás acápite y apartes de las Resoluciones nro. 0123, 0715, 0819 y 0883 de 2024, expedidas por el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí resuelto.

Artículo 4. Publicar la presente resolución en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Resolución No. 0250 DE 16 MAYO 2025

"Por la cual se aceptan cuatro (4) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – "Mi Casa Ya"

Artículo 5. Comunicar esta decisión a los hogares citados en el artículo 1º y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso - "Mi Casa Ya", constituido según el Contrato de fiducia mercantil de administración y pagos nro. 421 de 2015, suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 6. Contra este acto administrativo no procede recurso alguno.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir del día siguiente a su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., 16 MAYO 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ARTURO GALEANO ÁVILA

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda

Elaboró:

Stivens Cajamarca

Contratista
Contrato nro. 801 - 2025
Subdirección SFV

Revisó

Tatiana Castillo

Contratista
Contrato nro. 485 - 2025
Subdirección SFV

María Fernanda Merlano

Contratista
Contrato nro. 233 - 2025
Subdirección SFV

Jackelinne Díaz Martínez

Subdirectora (e)
Subdirección SFV

Sorayda Janneth Riaño

Contratista
Contrato nro. 616 de 2025
Fonvivienda

Aprobó:

Rosa Elena Espitia

Directora (e)
DIVIS